



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 751 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 27 MAYO 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

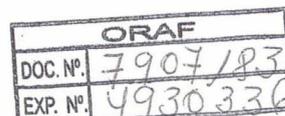
La Orden de Servicio N° 005786, de fecha 03 de noviembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional. El Memorando N° 909-2023-GRJ- DIRCETUR/DG, de fecha 11 de diciembre de 2023, remitido por el Mg. José Luis Álvarez Ramos, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 142-2024-GRJ/DIRCETUR, de fecha 13 de febrero de 2024, remitido por el el Mg. José Luis Álvarez Ramos, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 863-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 431-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 214-2024- GRJ/DIRCETUR, de fecha 27 de febrero de 2024, remitido por el el Mg. José Luis Álvarez Ramos, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 571-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Orden de Servicio N° 005786, de fecha 03 de noviembre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional, a nombre de **QUISPE**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



LOPEZ ROCIO, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO, PARA TENER COMO CARGO ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO TURISTICOS EN LAS PAMPAS DE CHACAMARCA , EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, EN EL DISTRITO DE JUNIN , PROVINCIA DE JUNIN, REGION JUNIN**, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 909-2023-GRJ- DIRCETUR/DG, de fecha 11 de diciembre de 2023, remitido por el Mg. José Luis Álvarez Ramos, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **QUISPE LOPEZ ROCIO**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO, PARA TENER COMO CARGO ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO TURISTICOS EN LAS PAMPAS DE CHACAMARCA , EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, EN EL DISTRITO DE JUNIN , PROVINCIA DE JUNIN, REGION JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005786, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 142-2024-GRJ/DIRCETUR, de fecha 13 de febrero de 2024, remitido por el el Mg. José Luis Álvarez Ramos, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, a través del cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **QUISPE LOPEZ ROCIO**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO, PARA TENER COMO CARGO ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO TURISTICOS EN LAS PAMPAS DE CHACAMARCA , EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, EN EL DISTRITO DE JUNIN , PROVINCIA DE JUNIN, REGION JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005786 SIAF N° 11313, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 863-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME TECNICO FAVORABLE DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, remitido por Abog. Melvin Cristóbal Valentín, Coordinador de Ejecución Contractual del Gobierno Regional Junín, por lo que **RATIFICA LA CONFORMIDAD**, a favor de **QUISPE LOPEZ ROCIO**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO, PARA TENER COMO CARGO ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO TURISTICOS EN LAS PAMPAS DE CHACAMARCA , EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, EN EL DISTRITO DE JUNIN , PROVINCIA DE JUNIN, REGION JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005786 SIAF N° 11313, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.





Contando el Informe Presupuestal N° 431-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de febrero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda por la elaboración del estudio de pre inversión de la inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS PUBLICOS EN RECURSOS TURISTICOS EN EL SANTUARIO HISTORICO DE CHACAMARCA EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN DISTRITO DE JUNIN DE LA PROVINCIA DE JUNIN DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2001621, por el monto de S/. 8,000.00 Soles, al respecto de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – Operaciones en Línea, se verifica que la inversión con CUI N° 2001621, de META SIAF 471 "Estudio de Pre Inversión", cuenta en la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 9, con un PIA 2024 de S/.0.00 soles y un PIM 2024 de S/. 8,000.00 Soles, de los cuales registra Gasto Certificado (CERT) de 0.00 soles.

Contando con el Memorando N° 214-2024- GRJ/DIRCETUR, de fecha 27 de febrero de 2024, remitido por el Mg. José Luis Álvarez Ramos, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **QUISPE LOPEZ ROCIO**, por el **SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO, PARA TENER COMO CARGO ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO TURISTICOS EN LAS PAMPAS DE CHACAMARCA , EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, EN EL DISTRITO DE JUNIN , PROVINCIA DE JUNIN, REGION JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005786 SIAF N° 11313, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 571-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de mayo de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda, que corresponde la Orden de Servicio N° 005786 SIAF N° 11313, por el **CONTRATO DEL SERVICIO DE UN ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA TENER COMO CARGO ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO TURISTICOS EN LAS PAMPAS DE CHACAMARCA , EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, EN EL DISTRITO DE JUNIN , PROVINCIA DE JUNIN, REGION JUNIN**, por el monto de S/. 8,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor, **QUISPE LOPEZ ROCIO**, con RUC N° 10747786653, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 5786, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de devengado anulado, del pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara, de cuerdo a la siguiente afectación presupuestal: Meta 471, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Especifica de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Gasto 2.6.8.1.2.1, monto del servicio S/. 8,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4358.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **QUISPE LOPEZ ROCIO**, por el **SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO, PARA TENER COMO CARGO ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO TURISTICOS EN LAS PAMPAS DE CHACAMARCA , EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, EN EL DISTRITO DE JUNIN , PROVINCIA DE JUNIN, REGION JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005786 SIAF N° 11313, por el monto de S/. 8,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **QUISPE LOPEZ ROCIO**, por el **SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO, PARA TENER COMO CARGO ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN LA ELABORACION DE LA FICHA TECNICA DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO TURISTICOS EN LAS PAMPAS DE CHACAMARCA , EN EL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE JUNIN, EN EL DISTRITO DE JUNIN , PROVINCIA DE JUNIN, REGION JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 005786 SIAF N° 11313, por el monto de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 471
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1.
MONTO	: S/ 8,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 4358	



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
.....  
C.P.C. Marijela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

  
28 MAY 2024

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL